POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1024/23 DEL 07 DE JULIO DEL 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 02/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO, EQUIPO DE AUDIO Y OTROS ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY." – ID 423100. ---------

Ñemby, 12 de septiembre de 2023

VISTO: El monto de la adjudicación consignado en la Resolución I.M. N° 1024/23 del 07 de julio del 2023 que debía expresar el monto de G 34.943.000 (Treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil guaraníes), y que por un error involuntario en el tipeo expresa G 34.949.000 (Treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil) mediante el cual se tuvo en consideración el Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Dirección Operativa de Contrataciones de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento N°713/2023, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CONSIDERANDO: Que, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34 inc. "c", en el cual se menciona… " *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Que, transcripto el Informe del Comité de Evaluación se lee: … "En base a las consideraciones expuestas, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 65 del Decreto N.º 2992/19, Criterio de adjudicación:*** *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo"***,** y en razón de ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la Oferta la **CONTRATACIÓN DIRECTA (C.D) N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO, EQUIPO DE AUDIO Y OTROS ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE ARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY" – con ID N.º 423100.** a la **Empresa HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENÍTEZ. - RUC N.º 4022404-0 cuyo precio total en base a los precios unitarios ofertados es de Gs. – 34.943.000 (Treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil guaraníes) IVA Incluido,** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1024/23 DEL 07 DE JULIO DEL 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 02/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO, EQUIPO DE AUDIO Y OTROS ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY." – ID 423100. ---------

Ñemby, 12 de septiembre de 2023

Condiciones; el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°05/23, en el Rubro 536; de G 95.000.000 (Noventa y cinco millones de guaraníes)". ----------

Por tanto, *este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma* Empresa HANDRUG INGENIERIA. DE HUGO BENÍTEZ. - RUC N.º 4022404-0, cuyo precio total en base a los precios unitarios es de Gs. - 34.943.000 (Treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil) IVA Incluido. ----------

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad". ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Artículo 1°. - RECTIFICAR la Resolución I.M. N° 1024/23 del 07 de julio del 2023 ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 02/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO, EQUIPO DE AUDIO Y OTROS ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY." – ID 423100.*** ----------

Artículo 2°. - ADJUDICAR, el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (C.D.) N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO, EQUIPO DE AUDIO Y OTROS ACCESORIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE ARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY" – ID 423100**, a la firma **HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENÍTEZ. - RUC N.º 4022404-0, cuyo precio total en base a los precios unitarios es de Gs. - (34.943.000) IVA Incluido,** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°05/23, de Gs. (guaraníes 195.000.000 millones).". ----------

Artículo 3°. -AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los pagos de los mismos. ----------

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1024/23 DEL 07 DE JULIO DEL 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 02/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO, EQUIPO DE AUDIO Y OTROS ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY." – ID 423100. ———

Ñemby, 12 de septiembre de 2023

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. **José Miguel González Sosa**
Secretario General

Prof. **Tomás Olmedo**
Intendente Municipal